CONTRATO DE AFILIADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELITE PERFORMANCE GYM

Los términos "Nosotros", "Nuestros", "ÉLITE PERFORMANCE GYM" se refiere a RECREACION, SALUD Y DEPORTE FNS FIT S.A.S., sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, de naturaleza comercial, domiciliada en la ciudad de Medellín, e identificada con NIT. 901.944.359 – 8. Representada legalmente por FELIPE SUAREZ GRACIANO identificado con CC No 1.036.642.994 de Itagüí. Los términos Usuario y/o Cliente, se refiere a la persona natural o jurídica o entidad, que pretende acceder a la información, contenido y servicios ofrecidos a través de la página web https://www.elitegym.com.co/ perteneciente a RECREACION, SALUD Y DEPORTE FNS FIT S.A.S., y cuyo nombre, identificación, domicilio y demás información ha sido suministrada en el proceso de inscripción. Los anteriores se identificarán conjuntamente como LAS PARTES.

Hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios deportivos y de salud contenido en las siguientes condiciones:

ELITE PERFORMANCE GYM, es un Centro de Acondicionamiento y Preparación Física, que presta un servicio de acondicionamiento físico a través de la protección, prevención, recuperación, rehabilitación, control y demás actividades relacionadas con la actividad física y de salud de nuestros afiliados.

Adicionalmente, se prestará servicio de acondicionamiento físico como servicios complementarios y con costo adicional al servicio de afiliación al Centro de Acondicionamiento y Preparación Física.

Las instalaciones de los Centros de Acondicionamiento y Preparación Física, en adelante ("SEDES"), cuentan con la infraestructura adecuada, bajo los parámetros establecidos en la ley 729 de 2001, respecto a las condiciones de salud, higiene y aptitud deportiva, para el desarrollo de la actividad física.

PRIMERA. OBJETO. -ELITE PERFORMANCE GYM aporta bienestar y salud a nuestros afiliados e invitados, por medio de asesoría o seguimientos en rutinas de actividad física, cumpliendo con altos estándares de calidad en infraestructura, tecnología y recurso humano, por intermedio de planes de gimnasio de afiliación, por día, semana, mes, trimestre, semestre y año. Independientemente del tiempo de afiliación o cortesía que adquiera el usuario, éste deberá dar cumplimiento estricto a este contrato, sus anexos y a los preceptos de comportamiento indicados en cada sede.

El presente contrato, tiene un tiempo límite de inicio del servicio, correspondiente a un mes, contado a partir de la fecha de facturación del plan. El término de garantía de cada uno de los planes ofrecidos será el tiempo de duración de este, en los términos de la Ley 1480 de 2011.

CLAUSULA - ACEPTACION DEL CONTRATO (por inscripción y/o pago).

ACEPTACION Y PERFECCIONAMIENTO. El AFILIADO declara que ha tenido acceso previo, suficiente y oportuno al presente contrato y a sus anexos, los cuales se encuentran disponibles para consulta en la sede y/o en los canales digitales oficiales de ELITE PERFORMANCE GYM (incluyendo página web y/o códigos QR dispuestos para tal fin). En consecuencia, la aceptación del presente contrato se entenderá perfeccionada (i) con la inscripción del AFILIADO a cualquiera de los planes, y/o (ii) con el pago total o parcial del plan seleccionado, y/o (iii) con el inicio del uso de las instalaciones y/o servicios por parte del AFILIADO, constituyendo cualquiera de estas conductas manifestación inequívoca de su consentimiento.

SEGUNDA. DEFINICIONES. -Las definiciones acá enunciadas son las que se tendrán como referencia para aplicación e interpretación del presente contrato.

SEDE ASIGNADA: Sede o establecimiento de comercio ELITE PERFORMANCE GYM en el que el afiliado realiza la compra del plan o que le es asignada en la factura de compra de este, de igual forma para los invitados que se les otorga cortesía en la sede donde se les genera el registro. La sede asignada será la responsable de asegurar el uso del servicio y responder por la garantía de este únicamente para afiliaciones y no cortesías.

SEDES COMPLEMENTARIAS: Sedes o establecimientos de comercio en donde de ELITE PERFORMANCE GYM en donde el afiliado o invitado podrá disfrutar su plan. Estas sedes podrán ser utilizadas por los afiliados que adquieran planes con ingreso a todas las sedes o invitados con cortesías que permitan acceso a otras sedes. Estas sedes solo se responsabilizarán por los hechos ocurridos dentro de las instalaciones de la misma. La garantía del servicio estará a cargo de la sede asignada.

AFILIADO: Persona natural que adquiere el plan de servicio de acondicionamiento físico.

INVITADO: Persona natural que recibe tiempo de cortesía/regalo en servicio de acondicionamiento físico.

CANAL DIRECTO: Canal a través del cual, el usuario realiza la compra de su afiliación, directamente en el counter de la sede en la que desea entrenar.

CANAL CORPORATIVO: Canal a través del cual, se realizan las transacciones de los ejecutivos de cuenta que tienen a su cargo aliados corporativos. Este canal funciona en virtud de un contrato corporativo. El afiliado en este caso será la persona natural beneficiaria del convenio corporativo.

CANAL ONLINE: Modalidad de pago a través de la cual el afiliado realiza el pago de su afiliación a través de nuestra página web www.elitegym.com.co. En este canal la Sede Asignada será la sede que escoja el afiliado al momento de la compra y a la que se facturará el plan.

DESCUENTO DE NÓMINA: Modalidad de pago mediante la cual, el afiliado solicita que el pago de su suscripción la realice directamente su empleador, previa firma y existencia de un convenio corporativo. Este pago se realizará por medio de un descuento, que podrá ser parcial o total, a su nómina.

DÉBITO AUTOMÁTICO: Modalidad de pago mediante la cual, el afiliado realiza el pago de su afiliación, a través de pago electrónico con tarjeta de débito o crédito. Este pago será descontado de forma mensual, trimestral, semestral o anual según el plan adquirido directamente de la tarjeta de crédito o débito registrada.

VETO: Máxima sanción interpuesta al afiliado por incurrir en conductas prohibidas por parte de la Cadena, que vayan en contra de la moral, las buenas costumbres y las políticas de comportamiento instauradas por ELITE PERFORMANCE GYM. Los motivos de veto estarán contenidos en el presente contrato y en los manuales de comportamiento que emita la cadena, los cuales podrán ser consultados en www.elitegym.com.co.

CONGELACIÓN: Facultad con la que cuenta el afiliado para suspender el servicio por su imposibilidad de asistencia a la Sede. Estas congelaciones podrán realizarse de acuerdo con el plan adquirido y cumpliendo con las condiciones determinadas por la cadena, y solo una única vez. Y solo aplica por incapacidades medicas demostrables, no aplica por incapacidades de procedimientos cosméticos

MEMBRESIA: Es aquella que brinda acceso a los servicios prestados por ELITE PERFORMANCE GYM por concepto de cortesías, meses de regalo, free pass, tarjetas regalo, planes GYM (un día, una semana, quince días, un mes, tres meses, seis meses, un año y sus derivados), alianzas corporativas, planes promocionales y cualquier otro medio que otorgue acceso gratuito o pago a nuestros servicios.

TERCERO. OBLIGACIONES. En virtud del presente contrato, el AFILIADO se obliga a:

1. Pagar oportunamente el valor de la afiliación, conforme al Plan seleccionado.

1.2 Pagar anualmente el costo de mantenimiento por valor de $60.000 que será cobrado en su segundo corte, es decir una vez finalizado su primer mes al renovar su segundo mes deberá ser cancelado junto con su plan vigente

2. Suministrar a ELITE PERFORMANCE GYM de manera eficiente y verás, la información que se requiera para la correcta ejecución de este Contrato. Cuando la compra sea realizada por medio de pago Online, deberá, al momento de iniciar la ejecución de su plan, acercarse al counter de la Sede Asignada a actualizar sus datos (firma de contrato, toma de foto de ingreso y cualquier información requerida para la prestación del servicio).

3. Conocer y respetar los términos y condiciones de la prestación de servicios, expuestos en este documento.

4. Manifestar en todo momento su condición de salud. Para hacer uso de las instalaciones de las sedes de ELITE PERFORMANCE GYM, el afiliado deberá realizarse una valoración médica o cuestionario de salud de ingreso ya sea con un médico particular de nuestras instalaciones o de la red de su EPS, en donde se verifique y certifique el estado de salud de este, certificación que deberá presentar a ELITE PERFORMANCE GYM, de manera previa al uso de las instalaciones. Si el afiliado no presenta la certificación de valoración médica en los tiempos anteriormente detallados, el afiliado declara con firma del presente contrato, que libera de toda responsabilidad, declarando su buen estado de salud, el conocimiento e información óptima, acerca de la NO necesidad de valoración médica previa y exonera a ELITE PERFORMANCE GYM de cualquier tipo de responsabilidad que pueda derivarse de la decisión informada de no realizar valoración médica previa al uso de las instalaciones. En cualquier caso, el afiliado deberá seguir las recomendaciones e instrucciones suministradas por el personal de plan y/o profesionales del deporte.

5. Mantenerse, durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, afiliado a una Entidad Promotora de Salud – EPS y tener al día los aportes al régimen de seguridad social en salud. En cualquier momento, ELITE PERFORMANCE GYM, podrá requerir los comprobantes que evidencien que el afiliado se encuentra activo en el sistema de seguridad social.

6. Asesorarse de nuestro personal "Entrenadores de planta" para la correcta utilización de los equipos, máquinas y realización del ejercicio. De hacerlo de forma indebida, sin haber solicitado asesoría o incumpliendo las instrucciones suministradas por el personal de la cadena, el afiliado exonerará a ELITE PERFORMANCE GYM de cualquier tipo de responsabilidad. Se deja claro que el personal "Entrenadores de planta" brinda asesoría, pero no son entrenadores personalizados. Los Entrenadores de Planta tienen como obligación prestar asesoría a la totalidad de afiliados de la compañía, por lo que no tienen permitido el asesoramiento exclusivo a una sola persona.

7. A cuidar y dar uso idóneo a los elementos y máquinas puestas a disposición por parte de la cadena, para la realización de la actividad física escogida, so pena de incurrir en el pago del elemento dañado.

8. De presentarse solicitud, trámites, quejas y/o Reclamos, EL AFILIADO deberá presentarlas al correo electrónico gerencia@eliteper.com, junto con sus datos de identificación (nombres y apellidos completos, cedula, celular), dando cumplimiento a los términos que impone la ley.

9. El Afiliado deberá realizar su actividad física con el vestuario adecuado para la misma. En todo momento se requerirá el uso de camiseta y/o top, pantalón y/o falda. Para el uso de las instalaciones, la toalla personal es de obligatorio cumplimiento.

10. Las pertenencias del Afiliado deberán ser guardadas en los lockers dispuestos por ELITE PERFORMANCE GYM para ello. Para el uso de los Lockers el afiliado deberá traer consigo su propio candado, para asegurar sus pertenencias. ELITE PERFORMANCE GYM no se hace responsable por las pérdidas de artículos que hayan sido guardados en los lockers bajo las condiciones requeridas. Tampoco se hace responsable por ningún objeto de valor, por lo que el afiliado se obliga a ingresar a la sede a realizar su entrenamiento sin relojes o joyería de lujo, entre otros artículos. En caso contrario éste se responsabilizará por dichos objetos y la pérdida o robo de estos. Se precisa que el acto de guardar las pertenencias en los lockers, acondicionados y facilitados para la comodidad de nuestros afiliados, de ninguna manera supone que existió entrega de esos bienes al gimnasio, por lo que, la custodia de los elementos personales en los lockers será de responsabilidad exclusiva del Afiliado. En el caso de celulares, computadores, audífonos, bandas, relojes, cámaras, cargadores, y demás elementos electrónicos, el afiliado deberá custodiarlos en todo momento y se hará responsable por los mismos. ELITE PERFORMANCE GYM no se hace responsable por los objetos que se hayan dejado en las zonas de carga de batería o en cualquier zona del establecimiento.

11. El uso de los Lockers es de uso diario, el personal de la cadena procederá con la apertura diaria de los mismos y el retiro de las pertenencias que se encuentren guardadas y olvidadas en ellos. Es responsabilidad del afiliado retirar sus pertenencias diariamente y dejar habilitado el locker para el uso de los demás afiliados. ELITE PERFORMANCE GYM no se hace responsable por los objetos olvidados en los lockers.

12. EL AFILIADO se obliga a no ingresar o ingerir bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del gimnasio, ni a realizar actividad física en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

13. A preservar relaciones respetuosas con empleados y demás afiliados; si llegare a incumplir esta obligación, será causal de inicio de proceso de veto.

14. Está prohibido el uso de esteroides y de sustancias anabolizantes dentro de las instalaciones de ELITE PERFORMANCE GYM.. De la misma manera, EL AFILIADO no puede

comercializar ningún tipo de producto o servicio con otros afiliados, o empleados de ELITE PERFORMANCE GYM.

15. EL AFILIADO deberá atender todas las recomendaciones para el uso de las instalaciones y servicios deportivos y de salud dadas por los médicos, entrenadores o instructores, fisioterapeutas, nutricionistas, educadores físicos, personal administrativo y profesional de SST, o cualquier otra persona autorizada por ELITE PERFORMANCE GYM, de lo contrario, ELITE PERFORMANCE GYM NO se hace responsable de ningún incidente o accidente que le ocurra al afiliado dentro de las instalaciones del gimnasio por uso indebido o auto indicación en la ejecución del ejercicio y la mala manipulación de la maquinaria.

16. Todas las sedes de ELITE PERFORMANCE GYM cuentan con personal de entrenamiento personalizado. Ningún afiliado podrá entrenar a otro dentro de las instalaciones de la cadena. El incumplimiento a esta obligación dará inicio al proceso de veto del afiliado.

17. Para el ingreso a las instalaciones de ELITE PERFORMANCE GYM es obligatorio el registro biométrico de la huella dactilar del titular del plan o invitado con cortesía. En caso de inconvenientes técnicos, en el registro de datos o de la vinculación de la huella, se solicitará la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad en la recepción. La suplantación de identidad es un delito en los términos del art. 296 del Código Penal Colombiano. Ingresar a la sede con otra huella de identificación de un tercero o suplantando a otra persona será motivo de veto del gimnasio y la administración estará obligada a poner en conocimiento a la fiscalía general los hechos delictivos.

18. EL AFILIADO se obliga a respetar los objetos personales de los demás afiliados y de los colaboradores de la compañía. Está prohibido la sustracción de cualquier elemento de la Sede, por parte del afiliado, incluyendo, pero sin limitarse a, bandas, mancuernas, colchonetas, aros, seguros, balones, implementos de aseo, entre otros. La sustracción de elementos o el hurto dará lugar inmediatamente al Veto del afiliado y a la terminación del contrato de afiliación sin lugar a la devolución del dinero.

19. Está prohibido el ingreso de animales a las diferentes zonas del gimnasio.

20. Está prohibido el ingreso de bicicletas, patinetas eléctricas y/o motos eléctricas, a las diferentes zonas del gimnasio.

21. Está prohibido el ingreso a las instalaciones de ELITE PERFORMANCE GYM de personas menores de catorce (14) años.

22. El afiliado se obliga a atender el horario de la sede. 15 minutos antes del cierre de cada sede, el personal hará un llamado para recoger pertenencias y salir de la misma.

23. El afiliado con la firma de este contrato acepta que se adhiere a la política de protección de datos personales de la compañía, que se encuentra disponible en nuestra página web www.elitegym.com.co y que cumple con los términos de la Ley 1581 del 2012.

24. EL AFILIADO deberá atender todas las recomendaciones dadas por el personal de la cadena, así como los anexos del presente contrato y anuncios especiales emitidos por parte de la cadena.

Por su parte, ELITE PERFORMANCE GYM se obliga a:

1. Prestar un servicio completo y de calidad.

2. Permitir el acceso en los horarios definidos de servicio a las sedes a las que el afiliado tenga derecho de acuerdo con el plan que adquirió. Los horarios de las sedes pueden ser modificados, previo aviso a los afiliados, por mantenimiento o por fechas especiales.

Los horarios de todas las sedes serán los siguientes:

- Lunes a jueves de 5 AM a 10 PM
- Viernes de 5 AM a 9 PM
- Sábados, Domingos y Festivos de 8 am a 2 pm

3. brindar asesoría en todo momento al Afiliado, en lo que se refiere a los procesos que deben seguirse para la afiliación al gimnasio.

4. Brindar asesoría e información al Afiliado, en relación con los servicios complementarios que ofrece el gimnasio.

5. Informar acerca de la apertura, traslado, cierre temporal o cierre definitivo de las sedes.

6. Informar a los Afiliados acerca de los cambios en el contrato de prestación de servicio de acondicionamiento físico. Estos cambios se informarán de manera oportuna a través de la página web de la compañía www.elitegym.com.co y a través de los counter de cada sede, con el fin de que el afiliado conozca y se informe acerca de las modificaciones del mismo.

7. Dar el tratamiento de información adecuado a los datos personales de los afiliados, de conformidad con la política de tratamiento de datos personales y la Ley 1581 del 2012.

8. Dar respuesta oportuna, en los términos de Ley, a las quejas interpuestas por el afiliado.

9. ELITE PERFORMANCE GYM se reserva el derecho de modificar, aumentar o reducir los horarios de las clases grupales, agendas médicas, clubes, y disponibilidad de profesores, de acuerdo con la demanda y necesidades expresas de cada sede y ciudad; así como designar o remover libremente los entrenadores y personal de las sedes. ELITE PERFORMANCE GYM se obliga a informar cualquier cambio que surja a la comunidad de forma oportuna, por el medio publicitario que considere.

10. Informar de forma idónea el estado de las sedes en cuanto a estructura, remodelación, cierres, cambios de horario de prestación de servicios y cualquier hecho relevante para la prestación del servicio.

11. Informar de forma idónea el cierre definitivo de la Sede Asignada. Cuando este evento se presente, el afiliado tendrá derecho a usar el servicio en cualquier otra sede de la cadena o terminar de forma unilateral el presente contrato, con el respectivo reembolso del dinero correspondiente al término faltante por disfrutar del plan adquirido, desde el momento en que el afiliado defina dar por terminado su contrato, salvo en los casos de cierre temporal o definitivo de una sede complementaria, por caso fortuito, fuerza mayor o por orden expresa de autoridad competente.

12. ELITE PERFORMANCE GYM, dispondrá de lockers para que el afiliado pueda guardar sus pertenencias al momento de asistir a las instalaciones de la cadena. ELITE PERFORMANCE GYM no se hace responsable por la pérdida de elementos dejados en lockers sin la seguridad suficientes, esto es, sin candado, o dentro de las instalaciones del establecimiento tales como recepción u otras zonas del gimnasio. Se precisa que el acto de guardar las pertenencias en los lockers acondicionados y facilitados para la comodidad de nuestros afiliados, de ninguna

manera supone que existió entrega de esos bienes al gimnasio, por lo que, la custodia de los elementos personales en los lockers será de responsabilidad exclusiva del Afiliado. ELITE PERFORMANCE GYM no se hace responsable por objetos de lujo, por lo que recomienda a sus afiliados no entrenar utilizando relojería o joyas de valor. En todo caso la responsabilidad por estos objetos será del Afiliado.

CUARTO. FORMA DE PAGO -En virtud del presente contrato las partes acuerdan que la forma de pago de las afiliaciones podrá ser:

a) PAGO DIRECTO: Se refiere al pago que realiza el afiliado, directamente en la Sede que escoja para realizar su afiliación. El pago podrá hacerse con tarjeta débito o crédito. En todo caso el usuario tendrá derecho a su factura y deberá exigir la misma.

b) DÉBITO AUTOMÁTICO: Se refiere al pago que realiza el afiliado, por medio de la página web www.elitegym.com.co o en el counter se la sede, cuando adquiere plan de mes sujeto a recurrencia mensual del valor de la afiliación. El valor de la mensualidad se debitará automáticamente cada mes de la tarjeta de débito o crédito inscrita.

c) PAGO ONLINE: Se refiere al pago que realiza el afiliado, por medio de la página web www.elitegym.com.co. En este canal se pueden adquirir todas las modalidades de plan.

d) MODALIDADES DE PAGO CONVENIO CORPORATIVO:

1. DESCUENTO DE NÓMINA: Modalidad de pago mediante la cual el afiliado es beneficiario de un convenio corporativo vigente; el pago de su afiliación la realizará directamente su empleador, por medio de descuento directo de su nómina. En esta modalidad de pago, ELITE PERFORMANCE GYM le facturará directamente a EL EMPLEADOR del afiliado el valor que éste haya autorizado descontar de la nómina del empleado. En caso de que EL ALIADO CORPORATIVO haya autorizado descontar un valor inferior al 100% de la afiliación, el porcentaje restante lo cancelará el afiliado mediante pago directo.

2. PAGO PARCIAL: Modalidad de pago mediante la cual el empleador del afiliado subsidia un porcentaje del valor total de la afiliación del beneficiario del convenio corporativo. En esta modalidad de pago el saldo en cabeza del afiliado podrá ser cancelado a través de pago directo o de descuento de nómina, según el caso.

3. PAGO TOTAL: Modalidad de pago mediante la cual el empleador del afiliado realiza el pago total de las afiliaciones contratadas por sus beneficiarios.

QUINTO. AFILIACIÓN. El proceso de afiliación al gimnasio, cuando se trate de pago directo, se realizará directamente en la Sede Asignada por parte del afiliado, junto con la presentación de sus documentos de identidad.

Para los pagos realizados a través del canal online, de planes no recurrentes, la afiliación se realizará por parte del afiliado directamente en la página de internet www.elitegym.com.co, Este pago podrá realizarlo por medio de la pasarela de pagos dispuesta por la compañía, por medio de Payu, Tarjeta Débito o Crédito.

En el caso de pago a través del canal online, de planes de débito automático, es decir, pagos con recurrencia, la afiliación se realizará por parte del afiliado directamente en la página de internet www.elitegym.com.co. Este pago será debitado de forma mensual directamente de tarjeta de crédito relacionada en el sistema por medio de la pasarela de pago dispuesta por la cadena para dicha operación. El único responsable de hacer esta compra e ingresar los datos bancarios personales será el afiliado. El personal de ELITE PERFORMANCE GYM no está autorizado para pedir esta clase de información al AFILIADO, en ese sentido, no se hace responsable por el tratamiento de esta información. En los casos en los que el pago de la afiliación se realice a través del canal online, el proceso de afiliación toma de foto y recolección de datos, se terminará en la sede Asignada. La sede Asignada será la escogida por el afiliado al momento de la compra y será la sede a nombre de la cual se emitirá la factura.

En los eventos de afiliación a través de canal corporativo, la afiliación se realizará por parte del afiliado, directamente con el ejecutivo de cuenta dispuesto por ELITE PERFORMANCE GYM para el convenio corporativo vigente. La factura

que se emitirá al afiliado se generará a nombre de la sede que éste escoja para realizar su entrenamiento, y ésta será la Sede Asignada.

EL AFILIADO, al momento de realizar la afiliación deberá presentar su documento de identificación. La información que suministre para el diligenciamiento de la base de datos debe ser exacta y veraz. La suplantación de identidad es un delito en los términos del art. 296 del código penal colombiano. Por ningún motivo podrá el afiliado compartir la información

de acceso a la sede con terceros. Los planes adquiridos, son personales e intransferibles, por ende, la afiliación le da derecho, únicamente al afiliado, a usar las instalaciones y servicios deportivos y de salud de la sede. La suplantación será causal de terminación inmediata del presente contrato, sin derecho a devolución de dinero. Asimismo, en caso de que se presentara un caso de suplantación, la compañía estará en la obligación de poner en conocimiento de la fiscalía general de la Nación dichos hechos e iniciar de forma inmediata el proceso de veto respectivo.

El AFILIADO acepta que el contrato podrá entenderse aceptado mediante firma fisica, firma digital, checkbox, inscripción y/o pago, según la cláusula de ACEPTACION del presente documento.

Si la persona que va a realizar su afiliación es mayor o igual a 14 años y menor o igual a 17 años, solamente podrá adquirir los servicios de ELITE PERFORMANCE GYM, con la autorización expresa de los padres del menor de edad debidamente firmado-única y exclusivamente por el padre o la madre, por ningún motivo se permite el ingreso o prestación de servicio a menores de edad sin el consentimiento firmado por uno de sus padres.

SEXTA. PLANES. –

Los planes de servicio ofrecidos por ELITE PERFORMANCE GYM (en adelante, los "PLANES") son personales e intransferibles, salvo lo previsto expresamente en este contrato. Los PLANES vigentes son:

1) Elite Basic – mensual $75.000 – con cláusula de permanencia a un (1) año.

2) Elite Platinum – mensual $85.000.

3) Elite Blue – Semestral $380.000.

4) Elite Blue 2026 – Semestral $430.000.

5) Elite Pro – Plan trimestral $180.000.

6) Elite Pro-2026 – Trimestral $210.000.

7) Elite Pass – Tiquetera mensual (12 ingresos) $65.000.

8) Elite Start – Mensual $60.000. restricción de horario de 5 am a 4 Pm

9) Elite Start 2026 – Mensual $75.000. restricción de horario de 5 am a 4 Pm

10) Elite Premium – Anual $700.000.

11) Elite Premium 2026 – Anual $800.000.

Los PLANES ofrecidos comprenden, como mínimo (salvo que el plan indique restricciones especificas): asignación de plan de entrenamiento con costo adicional por parte de los entrenadores personalizados de planta, acceso a zona cardiovascular, acceso a zona de peso libre y peso sectorizado, acceso a zona de estiramiento, salón de spinning y salón para clases grupales (en los horarios permitidos), vestidor, baños y duchas.

PARAGRAFO 1 – Permanencia Elite Basic. Para el plan Elite Basic, el AFILIADO acepta una permanencia mínima de doce (12) meses, contados desde la fecha de facturación/inicio del plan. En caso de terminación anticipada por decisión del AFILIADO, no habrá lugar a devolucion de dinero, salvo los casos expresamente previstos por la Ley y por este contrato.

PARAGRAFO 2 – Tiquetera Elite Pass. El plan Elite Pass corresponde a una tiquetera mensual de doce (12) ingresos con vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de facturación/inicio. Los ingresos no consumidos dentro de la vigencia no son acumulables ni transferibles, y no aplica congelación para este plan.

PARAGRAFO 3 – Cambios de tarifas y portafolio. ELITE PERFORMANCE GYM podra modificar, crear o eliminar planes y tarifas. Dichas variaciones serán informadas por los canales oficiales. En todo caso, al AFILIADO se le respetara el valor facturado del plan adquirido durante su vigencia, sin perjuicio de renovaciones posteriores.

Cualquier servicio prestado podría ser suspendido temporalmente por mantenimiento, remodelación, mantenimiento, ampliación, renovación o por disposición de autoridad competente. ELITE PERFORMANCE GYM se reserva la facultad de aumentar o suprimir servicios en las sedes de acuerdo con la demanda y necesidades expresas de cada sede.

SÉPTIMA. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. – ELITE PERFORMANCE GYM ofrece los siguientes servicios complementarios por un costo adicional:

· PLAN DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL. Le permite al afiliado el seguimiento de rutinas propuestas en la App ELITE PERFORMANCE GYM, recomendaciones de ejercicios y acceso a clases. este plan tiene un costo diferencial, pues no permite el ingreso presencial a las sedes de la cadena y tendrá una vigencia de 30 días.

· PLAN DE ENTRENAMIENTO VIRTUAL CON ASESORIA DE ENTRENADORES

Le permite al afiliado asignación de rutinas por parte de un Entrenador de planta de la cadena, incluye entrevista inicial por llamada telefónica, creación de rutina personalizada y resolución de inquietudes vía chat con el entrenador, así como el seguimiento de objetivos en la APP ELITE PERFORMANCE GYM, este plan tendrá una vigencia de 30 días.

· SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO Y SEMIPERSONALIZADO, VIRTUAL O PRESENCIAL. Brindado por personal capacitado en entrenamiento físico. Este servicio solo podrá ser tomado con personal autorizado por ELITE PERFORMANCE GYM. El valor de este servicio dependerá de la sede donde tome el servicio, así como, de la cantidad de sesiones que requiera el Afiliado por mes. Y será directamente condicionado a negociación con el entrenador personalizado teniendo en cuenta que la tarifa mínima por entrenamiento es de $300.000 mensuales

1. ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO. Sera el servicio donde el Afiliado será atendido de forma exclusiva por parte del Entrenador Personalizado.

2. ENTRENAMIENTO SEMIPERSONALIZADO. Sera el Servicio donde 2 o más Afiliados, podrán ser atendidos de forma exclusiva por parte del Entrenador Personalizado, en la misma sede, el mismo día y a la misma hora.

3. ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO VIRTUAL. Comprende los mismos deberes y obligaciones del entrenamiento personalizado presencial, sin embargo, el acceso a la APP para disfrutar de la asesoría estará ligado a la vigencia del plan de afiliación al gimnasio, en caso de congelar el plan presencial, congela de inmediato el disfrute de la APP y por ende la asesoría de entrenamiento virtual.

PARÁGRAFO: el valor de los servicios adicionales, serán informados y deberán ser cancelados en el counter de la sede escogida por el afiliado para tomar el servicio. El afiliado deberá exigir su factura para poder iniciar la ejecución del servicio adoptado. ELITE PERFORMANCE GYM

se reserva la facultad de aumentar o suprimir servicios en las sedes de acuerdo con demanda y necesidades expresas de cada Sede y ciudad.

OCTAVA. DERECHO DE RETRACTO. -De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, el derecho de retracto aplica exclusivamente para las ventas hechas a distancia, es decir, planes adquiridos por la página web, ventas corporativas en las instalaciones de la empresa aliada, preventa en Showroom o local distinto al establecimiento de comercio. Así mismo, aplica cuando el método de pago se haya realizado por sistema de financiación otorgado por el proveedor, que por su naturaleza no deban consumirse o no hayan comenzado a ejecutarse. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su adquisición.

En los términos de la Ley, ELITE PERFORMANCE GYM, hará la devolución del dinero al consumidor en un término de treinta (30) días calendario desde el momento en que ejerció el derecho de retracto.

CLAUSULA - PROTECCION AL CONSUMIDOR, PQR Y CANALES.

PROTECCION AL CONSUMIDOR Y PQR. ELITE PERFORMANCE GYM garantiza que brindara información clara, veraz, suficiente y oportuna sobre los PLANES, condiciones del servicio, restricciones, vigencias y precios. El AFILIADO podrá presentar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQR) mediante los canales oficiales, en especial el correo gerencia@eliteper.com, adjuntando datos de identificación, describiendo los hechos y anexando los soportes que tenga. La atención y respuesta se realizará en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

NOVENA. GARANTÍA: La Sede Asignada responderá por la garantía del servicio ofrecido pagado (no aplica para cortesías tales como; meses de regalos por referido o promoción, free pass, entre otros). El término de garantía del servicio será el tiempo que dure el plan adquirido por parte del afiliado. La calidad, seguridad e idoneidad del servicio dependen de la Sede Asignada y en tal sentido, no podrá reclamarse la afectividad de la garantía a una sede distinta a la asignada. así mismo, ELITE PERFORMANCE GYM manifiesta que el acceso a todas las sedes es un complemento y/o beneficio que se ofrece por ser afiliado a la cadena; sin embargo, el número de sedes, las clases grupales que se ofrezcan en ellas, entre otras, no determinan la idoneidad o calidad del servicio, y éste sólo puede garantizarse por parte de la Sede Asignada en relación con el servicio y hechos ocurridos dentro de la misma.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. -EL AFILIADO O INVITADO acepta voluntariamente el riesgo que implica la ejecución de actividad física y acepta que ELITE PERFORMANCE GYM no se hace responsable por lesiones personales o pérdidas económicas que puedan generar lesiones personales o cualquier daño o perjuicio que sufra con ocasión a la misma, por lo que se le recomienda que toda la actividad que realice sea bajo la supervisión del personal que ELITE PERFORMANCE GYM dispone para asesoría y seguimiento**.**

ELITE PERFORMANCE GYM será responsable civil por los perjuicios que se ocasionen a los afiliados en las instalaciones del gimnasio, siempre que estos ocurran por culpa o dolo demostrable de ELITE PERFORMANCE GYM. En ningún caso, ELITE PERFORMANCE GYM responderá por hecho de un tercero o por uso indebido por parte del consumidor, de los elementos de entrenamiento, maquinaria o insumos de la sede.

DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN. -El presente Contrato podrá terminar por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por extinción del plan Élite adquirido, esto es, una vez transcurra el tiempo asignado al plan adquirido.
2. Cuando EL AFILIADO incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, previa realización del proceso de veto cuando corresponda.
3. Por decisión judicial u orden de autoridad administrativa que impida a alguna de LAS PARTES ejecutar total o parcialmente las obligaciones derivadas del presente Contrato.
4. Por venta, cesión o cierre definitivo del establecimiento de comercio, en los términos establecidos en el presente Contrato.
5. Cuando EL AFILIADO o la empresa empleadora beneficiaria de CONVENIO CORPORATIVO presente mora total o parcial por un término igual o superior a sesenta (60) días, consecutivos o no dentro de un mismo año, respecto del pago de la afiliación y/o factura correspondiente.
6. A petición de EL AFILIADO, en los casos de incapacidad médica y bajo las condiciones previstas en el presente Contrato.

7. TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE PLANES CON DÉBITO AUTOMÁTICO O RENOVACIÓN RECURRENTE. EL AFILIADO que haya adquirido un plan sujeto a débito automático, renovación automática o cobro periódico podrá solicitar la cancelación de la renovación de su plan mediante comunicación escrita enviada exclusivamente al correo electrónico gerencia@eliteper.com.

La solicitud deberá contener, como mínimo, nombres y apellidos completos del AFILIADO, número de documento de identidad, número de celular registrado y la manifestación expresa de su intención de cancelar la renovación de su plan.

Para evitar que se genere el cobro correspondiente al siguiente período, la solicitud deberá ser recibida por ELITE PERFORMANCE GYM con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del próximo corte o débito automático del AFILIADO.

Cuando la solicitud sea recibida dentro de dicho término, ELITE PERFORMANCE GYM realizará la cancelación de la renovación automática para el siguiente período, sin perjuicio de los valores que ya se encuentren causados, vencidos o pendientes de pago.

Cuando EL AFILIADO presente la solicitud de cancelación con menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a su fecha de corte, la solicitud será tramitada para hacerse efectiva a partir del período inmediatamente siguiente. En consecuencia, el cobro correspondiente al próximo período podrá ser efectuado y deberá ser asumido por EL AFILIADO, quien conservará el derecho de utilizar las instalaciones y servicios incluidos en su plan durante la totalidad del período efectivamente pagado.

La solicitud de cancelación presentada después del plazo anteriormente establecido no tendrá efectos retroactivos ni dará lugar, por sí sola, a devolución del valor correspondiente

al período que ya haya sido facturado, causado o debitado, salvo que legalmente proceda una devolución.

La cancelación del débito automático o de la renovación recurrente no libera al AFILIADO del pago de valores previamente causados o pendientes, ni modifica las condiciones particulares de los planes que cuenten con cláusula de permanencia mínima.

PARÁGRAFO PRIMERO – PLANES CON PERMANENCIA. Cuando EL AFILIADO haya adquirido un plan sujeto a permanencia mínima, particularmente el plan Elite Basic, la solicitud de cancelación del débito automático no implicará, por sí misma, la terminación anticipada de las obligaciones derivadas de la permanencia pactada. Su terminación se regirá por las condiciones particulares establecidas para dicho plan y por las disposiciones legales aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO – INFORMACIÓN PREVIA Y PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN. EL AFILIADO declara haber tenido acceso previo, claro y suficiente a las condiciones relacionadas con el débito automático, la fecha de corte, el procedimiento de cancelación y el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles establecido para solicitar la no renovación del siguiente período.

Para garantizar su conocimiento y consulta, ELITE PERFORMANCE GYM mantendrá esta información disponible y visible a través de sus canales oficiales, incluyendo:

información exhibida en el counter o recepción de la sede al momento de la afiliación;

la página web oficial de ELITE PERFORMANCE GYM;

la cuenta oficial de Instagram de ELITE PERFORMANCE GYM; y

el presente Contrato de prestación de servicios.

La publicación o exhibición de esta información constituye un mecanismo adicional de información al consumidor y no sustituye la entrega, disponibilidad o aceptación de las condiciones contractuales correspondientes.

A petición del afiliado, por incapacidad que exceda 365 días; previa verificación de documentos que cumpla con las especificaciones requeridas por parte del departamento médico de la compañía, esto es, Papelería membretada correspondiente a la EPS, IPS o medico particular que expide la incapacidad, fecha de expedición de la incapacidad, diagnostico, nombre y cedula del paciente, fecha de comienzo y fin, firma del médico que expide la incapacidad y registro médico. En este caso, al afiliado solo le será devuelto el dinero que haya pagado por su plan, descontando los días que hayan sido disfrutados o que hayan transcurrido desde el momento de la adquisición del plan hasta el momento de la radicación de solicitud de terminación. Es potestad de ELITE PERFORMANCE GYM determinar la veracidad de la incapacidad médica y determinar si, de acuerdo a la información suministrada por el afiliado, se cumplen los requisitos para terminación del contrato y devolución de dinero.

DECIMA SEGUNDA. PROCESO DE VETO. – El Veto será el proceso a través del cual se dará por terminado el contrato de afiliación o cortesía por parte de ELITE PERFORMANCE GYM, cuando EL AFILIADO o INVITADO haya incumplido algunas de sus obligaciones. Este proceso se realizará específicamente cuando se presente cualquiera de los siguientes hechos:

A. EL AFILIADO o INVITADO, sin autorización de ELITE PERFORMANCE GYM, realiza Entrenamiento Personalizado a otros afiliados o a personas no afiliadas, dentro de las instalaciones de cualquier Sede de ELITE PERFORMANCE GYM. No deberá demostrarse ningún pago por el entrenamiento y será suficiente con la verificación de cámaras de la Sede y un llamado de atención por parte del Gerente de la misma.

B. En el evento en el que EL AFILIADO o INVITADO comercialice cualquier tipo de artículo o servicio, dentro de las instalaciones de ELITE PERFORMANCE GYM.

C. El proceso de veto aplicará también para EL AFILIADO o INVITADO que presente un comportamiento reprochable en contra de los funcionarios de la empresa o de los afiliados.

Esto es, pero no se limitará a, falta de respeto, acoso sexual, comportamiento indecente, lesiones personales, riñas, actos sexuales, entre otros.

D. EL AFILIADO o INVITADO que ingrese a las instalaciones de ELITE PERFORMANCE GYM en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas deberá ser vetado.

E. Cuando EL AFILIADO o INVITADO permita, facilite o autorice el uso de sus datos o información personal para que terceros ingresen a la sede o suplanten su identidad para disfrutar de las instalaciones de ELITE PERFORMANCE GYM. Adicionalmente, en este caso, por tratarse de un delito en los términos del art. 296 del Código Penal Colombiano, la compañía procederá a poner en conocimiento de los hechos a la fiscalía general de la Nación

F. Cuando EL AFILIADO o INVITADO haga cualquier tipo de grabación o video, sin autorización, a los funcionarios de la empresa o a nuestros afiliados.

G. Cuando EL AFILIADO o INVITADO incurra en cualquier acto delictuoso dentro de las instalaciones de ELITE PERFORMANCE GYM

H. Cuando EL AFILIADO o INVITADO no cumpla con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la compañía con ocasión a la Contingencia de Salud Pública generada por el Virus COVID-19, omita las indicaciones del Gerente de la sede o transgreda el manual de comportamiento.

El proceso de Veto para los casos A, B, C, D y H se debe realizar de la siguiente manera:

1. El Gerente de la sede, una vez verificado el hecho, procederá a hacer un llamado de atención por escrito al presunto infractor, solicitándole que no puede repetirse la conducta realizada.

2. En caso de reincidencia, debidamente demostrada, se procederá a hacer el Veto respectivo, dejando constancia escrita, tanto de los hechos probatorios de la conducta, como del llamado de atención anterior.

3. No habrá derecho a devolución de dinero.

Los procesos de Veto, para los casos E, F y G se deben realizar de la siguiente manera:

1. El Gerente de la sede, realizará seguimiento directo al presunto infractor.

2. Una vez verificadas las pruebas (vídeos y/o quejas escritas de afiliados), se realizará la emisión de veto, prohibiéndole el ingreso al afiliado a nuestras instalaciones.

3. No habrá derecho a devolución de dinero.

DECIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN DE DINERO. – La devolución de dinero, solo operará en los casos previstos por la Ley y en los contenidos bajo esta cláusula. En todo caso, la devolución de dinero se hará en proporción al tiempo que le falte al afiliado por hacer uso del plan adquirido. En ningún caso se hará devoluciones de dinero por los días efectivamente disfrutados.

REGLA GENERAL. Salvo los casos expresamente previstos por la Ley y por este contrato (incluyendo retracto cuando aplique, y los eventos aquí regulados), no habrá devolución de dinero por no asistencia, abandono voluntario, cambios de domicilio, falta de uso del servicio, decisiones personales, o causas no imputables a ELITE PERFORMANCE GYM. El AFILIADO entiende que la vigencia del plan corre desde la facturación/inicio, se use o no se use el servicio.

1. Para los planes adquiridos hasta por noventa (180) días, Plan semestre, no habrá derecho a devolución de dinero. La devolución de dinero, por incapacidad médica, únicamente operará en los Planes de semestre y Planes anuales.

2. En los eventos en los que se presente cierre definitivo de sede, EL AFILIADO tendrá derecho a usar el servicio adquirido, en cualquier otra sede, o a terminar de forma unilateral el presente contrato. En caso de que el afiliado no pueda continuar su entrenamiento en otras las otras sedes de la cadena y opte por la terminación unilateral del contrato, habrá lugar a devolución de dinero en proporción al tiempo que le falte al afiliado por disfrutar de su plan. El término para contabilizar el tiempo restante será contabilizado desde el momento en que el afiliado informe a ELITE PERFORMANCE GYM su decisión de dar por terminado su contrato de afiliación. Este pago será realizado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que EL AFILIADO realice la notificación de terminación de contrato. En ningún caso, operará devolución de dinero por el cierre, temporal o definitivo, de una sede

complementaria, únicamente será procedente en caso de cierre definitivo de la Sede Asignada.

En ejercicio del derecho de retracto. En los términos de la Ley 1480 del 2011, habrá lugar a la devolución de dinero en los casos previstos en la Ley en los que el consumidor esté facultado para ejercer el Derecho de Retracto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la celebración del presente contrato, salvo en los casos en los que el afiliado haya iniciado a hacer uso de los servicios de ELITE PERFORMANCE GYM, antes de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la celebración del presente contrato, no procederá el ejercicio del derecho de retracto. De ser procedente la devolución de dinero en uso del derecho de retracto, la devolución del dinero se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes calendario a la fecha en que se solicite, por escrito, el retracto de la compra. En ningún caso aplicará para los planes de día, pues se disfruta el servicio de manera inmediata.

ELITE PERFORMANCE GYM no hará devolución de dinero a EL AFILIADO por causales diferentes a las anteriormente enumeradas. EL AFILIADO que no use las instalaciones y/o que se traslade a una ciudad donde la cadena no tenga presencia, no tendrá derecho a ningún tipo de devolución. De presentarse el traslado a otra ciudad donde la cadena no tenga presencia, el afiliado podrá ceder su plan a un tercero.

DECIMA CUARTA. TRASLADO DE SEDE ASIGNADA. – En los casos en los que EL AFILIADO haya adquirido un plan con precio especial, esto es, con restricción de acceso al resto de las Sedes de la cadena, si decidiera, por traslado de domicilio o por cualquier otro motivo, acceder a la totalidad de las sedes de la cadena o cambiar de Sede Asignada, deberá cancelar la diferencia de tarifa que esté vigente al momento del traslado (Sede con precio diferencial). El excedente para pagar por parte del afiliado, como consecuencia del diferencial en la tarifa será calculado proporcional al tiempo que esté pendiente por disfrutar por parte del afiliado. La liquidación de la diferencia será realizada por servicio al cliente y deberá pagarse en la Sede a la que se trasladará el afiliado**.**

DECIMA QUINTA. CONGELACIÓN DEL PLAN. -EL AFILIADO podrá realizar congelaciones de acuerdo al plan adquirido. Estas deben solicitarse por el titular del plan, por escrito, de forma personal o por medio de correo electrónico al mail gerencia@eliteper.com con mínimo ocho (08) días de anterioridad a la fecha de inicio de la congelación. Solo se podrá hacer congelaciones en los planes elite trimestrales, semestrales y anuales.

EL AFILIADO podrá realizar congelación por un término máximo de 30 días. En el plan anual

EL AFILIADO podrá realizar congelación por un término máximo de 45 días. Las congelaciones pueden ser solicitadas por un término mínimo de 7 días. En el plan semestral se podrán congelar máximo una vez y en el plan anual máximo dos veces. En ningún caso podrá exceder el término de congelación asignado a cada plan.

Una vez EL AFILIADO haya usado las congelaciones autorizadas a cada plan, podrá solicitar una única congelación adicional, por una duración igual a la que el plan adquirido le permitía inicialmente. Esta congelación tendrá un costo adicional de SESENTA MIL PESOS ($60.000 m/cte).

PARÁGRAFO. Solo se permitirán congelaciones adicionales en los casos de enfermedad grave o cirugía, debidamente certificada por un médico especialista y aprobada por el Departamento Médico de ELITE PERFORMANCE GYM. La congelación a la que se refiere este parágrafo se realizará únicamente por el tiempo que el médico prescriba como incapacidad, siempre y cuando se presente la solicitud durante el término de duración del plan adquirido.

DECIMA SEXTA. EXCLUSIVIDAD. -El presente contrato no implica exclusividad para ninguna de LAS PARTES

y en consecuencia, cualquiera de ellas podrá celebrar contratos similares con terceros.

DECIMA SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RECREACION, SALUD Y DEPORTE FNS FIT S.A.S., identificada con NIT 901.944.359-8, actuará como responsable del Tratamiento de los datos personales del AFILIADO, conforme al artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

Finalidades del Tratamiento

Los datos personales serán tratados para:

- - Gestión de afiliaciones y prestación del servicio.
- - Facturación y control contable.
- - Control de acceso a las instalaciones.
- - Registro fotográfico de ingreso.
- - Atención de PQR.
- - Envío de información comercial y promociones.

Tratamiento de Datos Biométricos (Huella Dactilar)

Para el ingreso a las instalaciones, ELITE PERFORMANCE GYM utiliza sistema de control mediante registro biométrico de huella dactilar. La huella constituye un dato personal sensible.

Finalidades del tratamiento biométrico:

- - Verificación de identidad.
- - Control de acceso mediante torniquete.
- - Prevención de suplantación.
- - Seguridad de personas e instalaciones.

El AFILIADO entiende que no está obligado a autorizar el tratamiento de su huella y podrá solicitar un mecanismo alternativo de ingreso (validación manual).

Los datos biométricos serán almacenados bajo medidas de seguridad reforzadas y únicamente por el tiempo necesario para la prestación del servicio.

Con la suscripción del presente contrato, EL AFILIADO autoriza a la sociedad RECREACION, SALUD Y DEPORTE FNS FIT SAS., identificada con Nit. 901.944.359-8, el tratamiento de sus datos personales, para fines relacionados con la prestación y promoción de sus servicios, ofertas, novedades, concursos, información general de planes y convenios. No obstante, en cualquier momento los afiliados podrán solicitarle a ELITE PERFORMANCE GYM como responsable de los datos personales, que los actualice, rectifique, suprima o excluya de la base de datos, salvo que el dato sea absolutamente necesario para la prestación del servicio al cual se encuentra registrado el afiliado, de acuerdo con lo establecido en la política de tratamiento de datos personales que puede encontrar en www.elitegym.com.co.

Con la suscripción del presente contrato, EL AFILIADO acepta recibir información vía correo electrónico o mensaje de texto, de promociones, descuentos, actividades y demás eventos realizados por ELITE PERFORMANCE GYM.

DECIMA OCTAVA. CESIÓN CONTRATO. – El presente contrato podrá cederse una sola vez, por el tiempo que quede pendiente por disfrutar del plan, a una persona nueva o que no haya tenido plan vigente ni cortesía en la cadena durante los últimos seis (6) meses. El afiliado podrá ceder sus obligaciones y derechos cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos:

1. A su discreción por una única vez. Esta cesión podrá realizarse en cualquier momento dentro la vigencia de plan, siempre y cuando el afiliado se encuentre a paz y salvo en sus obligaciones.

2. Por muerte de EL AFILIADO. En este caso, el causahabiente deberá presentar solicitud de cesión, por escrito, en la que se adjunte el certificado de defunción. Este proceso deberá surtirse dentro de los treinta (30) días siguientes al fallecimiento. Esta cesión se realizará a quien demuestre, por medio de Registro civil y bajo la gravedad de juramento, que es el único heredero y no existe persona con mejor derecho, por medio de declaración extra-proceso realizada ante notario público.

3. En el caso de Convenios Corporativos, EL AFILIADO sólo podrá ceder su plan a otro beneficiario del Convenio. Podrá ser directamente el empleado o sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad.

4. El plan tiquetera no puede ser cedido, púes funciona como un bono y se expide a nombre del titular. El plan de tiquetera es personal e intransferible.

En todo caso, la cesión del plan por parte de EL AFILIADO requiere el cumplimiento de los requisitos enunciados y tendrá un costo de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000 m/cte), costo correspondiente a gastos administrativos y de papelería.

La cesión a la que se refiere la presente cláusula aplica para el tiempo restante del Plan. El tiempo que se haya otorgado como cortesía o promoción no hará parte del tiempo cedido.

DECIMA NOVENA. MANEJO DE MEMBRESIAS. – Las personas que accedan a los servicios de ELITE PERFORMANCE GYM haciendo uso de una membresía, cortesía, meses de regalo, free pass, tarjetas regalo, planes GYM (un día, una semana, quince días, un mes, seis meses, un año y sus derivados), alianzas corporativas, planes promocionales y cualquier otro medio que otorgue acceso gratuito o pago, se entiende que se sujetan a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente contrato.

VIGESIMA. HORARIOS. – Los horarios de atención de las Sedes de ELITE PERFORMANCE GYM serán determinados de acuerdo a la demanda y necesidades expresas de cada sede y ciudad. Los horarios pueden variar dependiendo de las Sedes. **ELITE PERFORMANCE GYM** se reserva el derecho de modificar los horarios de atención en cualquier momento, previa comunicación a nuestros afiliados.

Excepcionalmente, ELITE PERFORMANCE GYM no prestará sus servicios el viernes santo, el veinte cinco (25) de diciembre y el primero (01) de enero de cada año.

ELITE PERFORMANCE GYM puede cancelar, limitar o adicionar los términos y condiciones de este contrato, mediante aviso a través de la página web, a través de correo electrónico y mediante información en el counter de las Sedes de la cadena. EL AFILIADO, con la firma del presente contrato se adhiere a las condiciones de este y en caso de que existan modificaciones, tendrá un término de 5 días hábiles después de la comunicación de estas para manifestar su inconformidad con algún cambio. En todo momento los cambios al contrato de afiliación, actualización en los términos de este, política de tratamiento de datos personales y cookies se comunicarán a través de la página web, donde el afiliado podrá conocer los términos y condiciones, aceptando o rechazando los mismos.

CLAUSULA - NO RELACION LABORAL / NATURALEZA DEL VINCULO.

NATURALEZA DEL CONTRATO – NO RELACION LABORAL. El presente contrato es de prestación de servicios de acondicionamiento y preparación física y bienestar y no genera

relación laboral entre ELITE PERFORMANCE GYM y el AFILIADO, ni existe subordinación, ni horarios obligatorios de asistencia por parte del AFILIADO, ni obligaciones propias de un contrato de trabajo. El AFILIADO utiliza el servicio por su cuenta y riesgo, conforme a las condiciones aquí pactadas.

AUTORIZACIONES

Autorizo el tratamiento de mis datos personales:

SI

Autorizo el tratamiento de mi huella dactilar (dato biométrico sensible):

SI